

## **OFICINA DE LA DEFENSORA UNIVERSITARIA**

El presente curso académico 2012-2013 ha finalizado el mandato, por expiración de su plazo máximo, de la Profesora D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Galán Sánchez, y, tras la previa convocatoria del Claustro de nuestra Universidad, ha sido nombrada por el Rector Defensora electa la Profesora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Aránguez Alonso, nombramiento que se ha producido el pasado 25 de junio de 2013.

Por ello, la presente Memoria hace referencia a las actuaciones llevadas a cabo por ambas Defensoras Universitarias en el presente curso académico.

La Defensora Universitaria saliente, D<sup>a</sup>. Rosa M Galán Sánchez, ha actuado asistida por su Defensora Adjunta, la Profesora D<sup>a</sup>. Isabel Fernández Torres, cuyo nombramiento se produjo el 6 de julio de 2012, que, además, la ha sustituido durante el período en que la Defensora ha estado en situación de baja maternal.

Las actuaciones llevadas a cabo durante el período de tiempo transcurrido entre el inicio del curso académico, que se produjo el 28 de septiembre de 2012, al 24 de junio de 2013, la Defensora Universitaria y su Adjunta han ejercido el cargo institucional asumiendo las actuaciones propias de su Oficina.

Estas actuaciones consisten, fundamentalmente, en la atención a los miembros de la Comunidad Universitaria, informándoles de sus derechos y tramitando las quejas formuladas ante su Oficina, para cuya resolución cuenta con los instrumentos administrativos que su reglamento regulador le otorga: solicitud de emisión de informes que son emitidos por las autoridades universitarias y emisión, por parte de la propia Defensora, de Informes y Recomendaciones para la mejora de la gestión universitaria.

Así mismo, ambas Defensoras han ejercido las funciones de representación del Cargo, consistentes en la asistencia a las convocatorias de los diferentes órganos colegiados universitarios y a los actos académicos universitarios convocados por el Rectorado, así como a las reuniones convocadas por la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), como de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (REDDU), así como de la European Network for Ombudsmen in Higher Education (ENOHE) y por el del Seminario Internacional sobre Derechos Humanos y Universitarios en las Instituciones de Educación Superior (SIDDHU).

Resultan destacables las siguientes actuaciones:

Memoria de la Oficina de la Defensora Universitaria, correspondiente al curso académico 2011-2012. Por razones de agenda y organización no fue posible que esta Memoria fuese presentada ante el Claustro Universitario, a ello se unió el cese de D<sup>a</sup> Rosa M Galán Sánchez, como Defensora Universitaria, por cumplimiento del plazo estatutario establecido, esta circunstancia ha determinado que la Defensora presentara su memoria por escrito a los miembros del Claustro.

Participación por parte de la Defensora Universitaria, D<sup>a</sup>. Rosa M Galán Sánchez, en los actos de recibimiento y bienvenida a los alumnos de 1<sup>er</sup> curso, celebrados al comienzo del presente año académico en las distintas Facultades de la Universidad Complutense.

Actividades relativas al desarrollo de las funciones propias del cargo de Directora para Europa, del Seminario Internacional sobre Derechos Humanos y Universitarios en las Instituciones de Educación Superior (SIDDHU), desde su nombramiento, en fecha 19 de julio de 2009.

Desempeño de las funciones propias de la condición de miembro, por parte de la Oficina de la Defensora Universitaria, tanto de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), como de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (REDDU), así como de la European Network for Ombudsmen in Higher Education (ENOHE).

La función de las asociaciones citadas es abordar y poner en común entre los representantes de las Defensorías de las diferentes Universidades las principales cuestiones de interés universitario, con el propósito de contribuir a la mejora de la calidad de la educación superior.

Se han desarrollado las funciones inherentes a los fines de la CEDU, que se reflejan en el art. 5 de los Estatutos de esta Asociación Estatal:

- Fomentar la promoción de cuantas actividades afecten a la gestión y desarrollo de la institución de la Defensoría Universitaria, así como estimular la cooperación entre ellas y con instituciones análogas tanto de ámbito nacional como internacional.
- Intercambiar información, promover análisis, informes y recomendaciones que redunden no sólo en una mayor y más eficaz cooperación con las Administraciones Públicas, sino principalmente en una mayor calidad de la Universidad.
- Promover la celebración de los Encuentros Estatales, coordinándose con la institución organizadora.

**La Defensora Universitaria ha representado, igualmente, a nuestra Universidad en las diversas Jornadas convocadas por las Defensorías de otras Universidades Española.**

Así, el 10 de mayo de 2013, se celebraron en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, de la Universidad Politécnica de Madrid y organizadas por la Defensora Universitaria de la UPM, D<sup>a</sup> María del Carmen González Chamorro, las Jornadas que bajo el título “Jornadas sobre el Informe de la Comisión de Expertos sobre la Reforma del Sistema Universitario Español (SUE)”, reunieron a un gran número de Defensores Universitarios procedentes de diferentes Universidades Españolas.

## **Ponencias Presentadas**

En estas Jornadas se presentaron las siguientes ponencias:

**“Selección del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas”.**

**Ponente:** D. Ramón Durán Rivacoba, Defensor Universitario de la Universidad de Oviedo.

**“Propuestas para la Reforma y Mejora de la Calidad y Eficiencia del Sistema Universitario Español”.**

**Ponente:** D<sup>a</sup> María del Carmen González Chamorro, Defensora Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**“Evaluación de la Calidad de las Universidades: Excelencia y Competitividad”.**

**Ponente:** D. José María Aguirre Oraá, Defensor Universitario de la Universidad de la Rioja.

**“Consideraciones relativas al Capítulo III dedicado al Gobierno de las Universidades (La Gobernanza)”.**

**Ponente:** D. Argimiro Rojo Salgado. Defensor Universitario de la Universidad de Vigo.

**“La Financiación de las Universidades Públicas”.**

**Ponente:** D<sup>a</sup> Rosa M Galán Sánchez, Defensora Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

## **Encuentros Nacionales e Internacionales**

Durante el presente curso académico, y por los motivos personales anteriormente indicados, D<sup>a</sup> Rosa M Galán Sánchez, no ha podido acudir a los Encuentros Anuales que cada una de las asociaciones y redes de Defensores Universitarios acostumbra a celebrar.

**En cuanto a la labor efectuada internamente, debe destacarse la asistencia de la Defensora a todos los actos de los órganos colegiados de nuestra universidad, así como a los actos académicos y protocolarios convocados desde el Rectorado.**

**Desde el punto de vista de las actuaciones llevadas a cabo desde la Oficina de la Defensora del Universitario de la Universidad Complutense, es preciso destacar la elaboración y comunicación de los siguientes Informes y Recomendaciones a las autoridades académicas y al Profesorado de nuestra Universidad.**

Por ello, a lo largo del presente curso académico, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 35 y 36 del Reglamento del Defensor Universitario de la UCM, aprobado por el Claustro de esta Universidad, en sesión de 16 de noviembre de 2005 (BOUC de 25 de noviembre de 2005), la Defensora Universitaria ha presentado ante diferentes órganos académicos y administrativos, informes y recomendaciones relativos a la

protección de los derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria, que se relacionan a continuación:

### **Octubre 2012**

- Derecho a revisión de los Trabajos de fin de Grado y Master.

### **Noviembre 2012**

- Matriculación de Trabajos de fin Master.
- Informe sobre la constitución de los Tribunales Evaluadores de Trabajos de fin de Grado y Master.

### **Diciembre 2012**

- Recomendación sobre la necesidad de acreditar, con carácter previo al acceso a los Masteres Universitarios, la suficiencia del conocimiento del idioma español.
- Obligatoriedad de respetar las previsiones sobre coincidencia de examen.

### **Febrero 2013**

- Rectificación de actas.

## **Actuaciones ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**

Durante el presente curso académico se ha mantenido, por parte de la Oficina de la Defensora Universitaria, el canal de comunicación iniciado en años anteriores con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que este curso se ha revelado más intenso como consecuencia de los profundos cambios que se han producido en la normativa reguladora de los precios universitarios y de las becas generales y de movilidad, así como del resto de becas convocadas por dicho órgano directivo.

Por ello, la Defensora del Universitario ha hecho llegar al Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Sr. D. José Ignacio Wert Ortega, así como a diferentes miembros de su Ministerio, escritos y propuestas en los que se pone de manifiesto los problemas surgidos en diferentes ámbitos universitarios y las posibles vías de solución a los mismos; en concreto, y como más significativos, se han suscitado cuestiones relativas a los alumnos solicitantes de Becas de carácter general y de movilidad, dadas las consecuencias, que en la situación personal y económica de estos alumnos, ha tenido la actual crisis económica y las últimas reformas en materia de precios públicos por servicios universitarios, las cuales les han afectado de una manera muy negativa en la posibilidad de continuar sus estudios.

En esta misma materia se ha trasladado al Ministerio, la necesidad de articular sistemas que tengan en cuenta a efectos del cómputo de segunda y sucesivas matrículas, la concurrencia de la existencia de una anulación de oficio de la matrícula formalizada por la falta de concesión de una Beca, cuyas consecuencias en futuras matrículas determina el incremento sustancial al alza de su importe.

También se han comunicado al Ministerio los problemas que nos han expuesto los alumnos en relación con la modificación de la regulación de los préstamos-renta y de las convocatorias del Ministerio de Becas-colaboración.

Tras la celebración de las elecciones al cargo de Defensor Universitario de la Universidad Complutense y una vez elegida por su Claustro, el pasado 25 de junio de 2013 se sitúa al frente de la Oficina de la Defensora Universitaria la Profesora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Aránguez Alonso, Doctora en Farmacia y Profesora Titular del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, de la Facultad de Farmacia de la UCM.

Desde su toma de posesión, la Defensora Universitaria ha llevado a cabo una intensa agenda de reuniones con diferentes miembros de la Comunidad Universitaria, y ha dado respuesta a las numerosas quejas y reclamaciones que han tenido entrada en su Oficina, elaborando informes cuyo contenido ha enviado a las autoridades académicas de la Universidad, y que ya han dado sus primeros frutos en la correcta aplicación de la normativa universitaria y, en consecuencia, en la mejora de la calidad del servicio público que nuestra Universidad debe prestar.